



**ACTA DE FALLO**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N49-2018 RELATIVA A LA**  
**“ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE**  
**DURANGO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS”**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 03 de diciembre del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N49-2018**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N48-2018**, se emite el presente **FALLO**:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS;**

No hay propuestas desechadas.

**B) PROPUESTAS SOLVENTES;**

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes: **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N49-2018**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS”**; y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si estos cumplieron en forma cuantitativa y cualitativa con la



documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la evaluación y dictamen; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**; se determinó que los mismos cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación).

#### ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

LOTES	PARTIDAS	DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V.	ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.
1	129	\$1,284,653.89	\$1,080,496.37
2	98	\$3,125,614.28	\$2,607,322.05
3	31	\$1,030,567.43	\$792,510.04
4	13	93,102.48	\$71,903.73
Subtotal		\$5,938,533.08	\$4'552,232.19
IVA		\$885,430.09	\$728,357.15
Total		\$6,419,368.17	\$5'280,589.34

Por lo anteriormente expuesto, las proposiciones presentadas cumplen y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de la información, documentos y requisitos de la convocante.

#### C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N49-2018, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS"

Si bien las propuestas presentadas por los licitantes **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.** reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; sin embargo, el importe económico ofertado por los licitantes **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, rebasan la suficiencia presupuestal con la que cuenta la convocante; lo anterior derivado de las modificaciones efectuadas a las suficiencias presupuestales que originalmente fueron presentadas por la **Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Durango y la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría De Finanzas**

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:



#### ARTÍCULO 35.- ...

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante...

En el punto 13.1., fracción IV, de la Bases de la Licitación Pública No. EA-910002998-N49-2018, que a la letra dice:

**13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** - La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

...

IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

...

Y de conformidad con los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:

ARTÍCULO 36. La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación...

La convocante **DECLARA DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N49-2018, relativa a la "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS"

#### D) OTROS IMPORTANTES

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

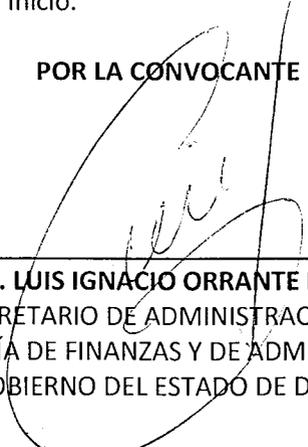
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N49-2018, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P.

34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN" y de conformidad con lo señalado por el artículo 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:25 horas del mismo día de su inicio.

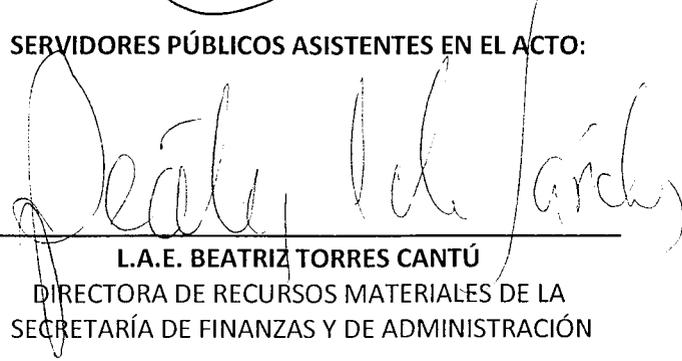
**POR LA CONVOCANTE**



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:**



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN